



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

25 MAR 2022

712428

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 827 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1411, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Jeniffer Dinamarca Bahamondes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 51, de fecha 15.03.2022, a nombre de Jeniffer Dinamarca Bahamondes.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. /
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares. /
- ⊗ Certificado de Cotización. /
- ⊗ Certificado de Nacimiento del menor Héctor Segura Dinamarca. /
- ⊗ Certificados de Nacimiento de los menores Fernanda, María Paz y Juan Castro Dinamarca.
- ⊗ Cotización de Punción de Tiroides, realizada por la Clínica Hospital del Profesor a nombre de Héctor Segura Dinamarca. /
- ⊗ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2306217, correspondiente a permiso Feria Errázuriz.
- ⊗ Orden de Examen Médico a nombre de Héctor Segura Dinamarca. /
- ⊗ Informe de Examen Médico de Héctor Segura. /

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 293, de fecha 17 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$156.590.- (ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa pesos) a Clínica Hospital del Profesor, RUT N° para el pago de examen médico de Héctor Segura Dinamarca, beneficio concedido a Jeniffer del Carmen Dinamarca Bahamondes, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIPECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Jeniffer Dinamarca Bahamondes.doc